

Instituto Nacional de Estadísticas

Subdirección de Operaciones

Subdepartamento de Estadísticas Coyunturales de Comercio y Servicios



METODOLOGÍA

ÍNDICE DE VENTAS DE SUPERMERCADO

(BASE JUNIO 1991 = 100)

Mayo 2008

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	3
2	MARCO CONCEPTUAL	4
2.1	Objetivo General	4
2.2	Uso de la información.....	4
3	DIRECTORIO.....	4
4	COBERTURA	4
5	UNIDAD ESTADÍSTICA	4
6	UNIDAD DE MEDIDA	4
7	LEVANTAMIENTO.....	5
8	CÁLCULO DEL INDICADOR.....	5
8.1	Índice de Ventas Nominales de Supermercados	5
8.2	Base del índice	5
8.3	Fórmula del índice	5
8.4	Índice de Ventas Reales de Supermercados.....	6
8.5	Índice de precios para ventas de Supermercados (Deflactor)	6
9	ÍNDICES REGIONALES, COMUNALES Y DE AGRUPACIONES COMUNALES	6

ÍNDICE GENERAL DE VENTAS DE SUPERMERCADOS

1 ANTECEDENTES

La especial modalidad de ventas al por menor que caracteriza a los Supermercados ha sido una actividad que ha presentado un extraordinario dinamismo desde los años 80, traducido en nuevas líneas de productos en los establecimientos existentes y en el resurgimiento y multiplicación de estos negocios en todas las regiones del país.

La importancia que fue adquiriendo este tipo de establecimiento comercial dentro de la actividad económica y en general del comercio minorista, generó un comprensible interés por conocer, investigar y dimensionar mes a mes, a nivel regional y nacional el conjunto de establecimientos y el ritmo de expansión de sus ventas.

El INE respondió a estas inquietudes realizando, en una primera etapa, una encuesta mensual continua sobre las ventas de Supermercados de 3 y más cajas para el Gran Santiago (con nueve agrupaciones comunales) y las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concepción y Talcahuano. El indicador resultante, con base año 1983, se calculó hasta el mes de Diciembre de 1988.

Con posterioridad se amplió la cobertura del índice agregándose Tocopilla, Antofagasta, Calama y Temuco abarcando así, cinco (5) regiones del país. La nueva serie se calculó desde Enero de 1987 atribuyéndole la base a este mismo año.

Se estructuró para ello un Directorio provisional de establecimientos del ramo, de aproximadamente 170 Supermercados y con estas bases el INE ha investigado sus ventas mensuales, para el período 1987-1992 y ha calculado índices de ventas promedio nominales y reales, cuya representatividad está limitada a sólo parte del territorio nacional.

Sin embargo con el objetivo de expandir la cobertura regional y de darle mayor consistencia a los indicadores nacionales y regionales, el INE ha procedido paulatinamente, a conformar un nuevo Directorio que cubre las regiones y el país en forma casi total, y que corresponde a alrededor de 800 establecimientos a diciembre 2007.

Lo anterior sólo ha sido posible gracias a la colaboración de las distintas empresas del ramo y al esfuerzo y dedicación de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Estadísticas.

Actualmente, se han incorporado las nuevas Regiones XIV, de Los Ríos, y XV, Arica y Parinacota, en la desagregación del análisis; así como también, la apertura comunal de la Region Metropolitana, pasó de tener nueve (9) agrupaciones comunales, a reagruparse en once (11) actualmente.

2 MARCO CONCEPTUAL

2.1 Objetivo General

El índice de Supermercado es un indicador coyuntural de tipo censal con base promedio Junio 1991 de periodicidad mensual que mide la evolución de las ventas a nivel comunal ¹, regional y nacional a través de la información de ventas mensuales de todos los Supermercados de 3 o más cajas.

2.2 Uso de la información

Los usuarios principales de la información del índice de ventas de Supermercados son: Autoridades de gobierno, Banco Central, Universidades, Investigaciones privadas, Periodistas y estudiantes.

3 DIRECTORIO

Esta constituido por todos los establecimientos que teniendo 3 y más cajas registradoras se caracterizan por comercializar al menudeo 1 o varias líneas de productos de consumo a través del sistema de autoservicio.

La principal variable a encuestar periódicamente, en todos y cada uno de los establecimientos corresponde a las ventas totales mensuales, y complementariamente el N° de cajas registradoras instaladas, número de boletas y factura y el número de trabajadores de planta y temporales.

El directorio se actualiza en forma continua, ya que automáticamente se adicionan cada mes, los establecimientos que inician sus actividades en el período, de la misma manera que se excluyen los establecimientos que dejan de operar, ingresando sus ventas desde su apertura o inauguración en el primer caso, y en lo posible, hasta el último día de su operación en el segundo.

4 COBERTURA

La cobertura de los Supermercados alcanza al 100% de ellos, es decir, son un censo de todos los establecimientos que disponen de tres y más cajas en el ámbito nacional.

5 UNIDAD ESTADÍSTICA

La unidad estadística la constituyen todos los establecimientos que teniendo 3 y más cajas registradoras se caracterizan por comercializar al menudeo 1 o varias líneas de productos de consumo a través del sistema de autoservicio.

6 UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de la actividad son las ventas totales mensuales sin IVA del establecimiento comercial, la que tiene la ventaja de ser simple, clara y por lo tanto de rápida respuesta. Ella excluye solamente el IVA, dado que resulta

¹ Solo se incorporan las comunas: Antofagasta, Calama, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción – Talcahuano, Temuco y once (11) agrupaciones comunales de la Región Metropolitana.

difícil para las empresas informar las ventas mensuales netas sin los restantes impuestos indirectos, que afectan particularmente al expendio de licores, tabaco y combustibles.

7 LEVANTAMIENTO

La información se obtiene en forma mensual a nivel nacional a través de un formulario dirigido a los Supermercados del país, los cuales responden por e-mail, fax o formulario electrónico.

8 CÁLCULO DEL INDICADOR

8.1 Índice de Ventas Nominales de Supermercados

El Índice de Ventas Nominales de Supermercados es un índice simple del valor total de las ventas netas, excluidos el IVA y otros impuestos a la compraventa, además de los descuentos y las devoluciones.

Dicho valor total se determina agregando las ventas mensuales de todos los Establecimientos individualizados en el Directorio a niveles comunales, regionales y nacional, dando origen a Índices de Ventas Nominales Comunales o de Agrupación de comunas, luego a Índices de Ventas Nominales Regionales y finalmente a un Índice de Ventas General Nacional.

8.2 Base del índice

Se ha decidido adoptar como base estadística de los Índices de Ventas Nominales de Supermercados, el valor de las ventas totales del mes de Junio de 1991, por considerar este el más estable en el año.

8.3 Fórmula del índice

La fórmula matemática que define el Índice de Ventas Nominal es la siguiente:

$$IVN^t = \frac{\sum_{i=1}^j VN_i^t}{\sum_{i=1}^j VN_i^{Junio91}} * 100$$

Donde:

IVN^t = Índice de ventas nominal del mes t.

VN_i^t = Ventas nominales del mes t.

$VN_i^{Junio91}$ = Ventas nominales del mes Junio 1991.

8.4 Índice de Ventas Reales de Supermercados

Con la intención de distinguir y cuantificar las variaciones atribuibles al cuántum de ventas, se ha definido un Índice de Ventas Real total de Supermercados que se calcula deflactando el Índice de Ventas Nominales, mediante la utilización de un Índice de precios representativo de los niveles promedio que alcanzan los precios de los productos característicos comercializados por los establecimientos mencionados.

8.5 Índice de precios para ventas de Supermercados (Deflactor)

Se calcula sobre la base de la información estadística de precios de los Supermercados, levantada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se elabora como un índice de Laspeyres conservando las ponderaciones del IPC, con lo cual sólo cabe realizar los respectivos ajustes de cobertura.

El período base elegido para este Índice, como es natural, se debe hacer coincidir estadísticamente, con el período base del Índice de Ventas Nominal total, por tanto corresponde al mes de Junio de 1991.

Lo anterior permite que la deflación realizada, dé por resultado el Índice de Ventas Real Total, cuya base estadística también es Junio 1991 y que, en realidad tiene el carácter de un verdadero Índice de Cuántum Implícito.

Planteando en forma matemática, el Índice de Ventas Real total, se define de la siguiente manera:

$$IVR^t = \frac{IVN^t}{IPVS^t} * 100$$

Donde:

IVR^t = Índice de ventas real del mes t.

IVN^t = Índice de ventas Nominal del mes t.

$IPVS^t$ = Índice de Precios de Ventas de Supermercados del mes t, con base estadística Junio 1991.

9 ÍNDICES REGIONALES, COMUNALES Y DE AGRUPACIONES COMUNALES

Siguiendo la metodología general esbozada anteriormente, se calculan índices regionales y comunales, los que cubren a los establecimientos respectivos localizados en cada región o comuna, de acuerdo a la división político administrativa del país.

La excepción corresponde a la agrupación de comunas, agregación que debe realizarse para conservar el secreto estadístico, cuando estas registran menos

de cuatro establecimientos que se distribuyen entre menos de tres empresas diferentes.

Las regiones y las correspondientes comunas o agrupaciones de comunas que registran Supermercados que corresponden a las definiciones determinadas por los establecimientos a considerar para el cálculo de los indicadores, son las siguientes:

- I.** Región de Tarapacá
- II.** Región de Antofagasta
 - Comuna de Antofagasta
 - Comuna de Calama
- III.** Región de Atacama
- IV.** Región de Coquimbo
- V.** Región de Valparaíso
 - Comuna de Valparaíso
 - Comuna de Viña del Mar
- VI.** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- VII.** Región del Maule
- VIII.** Región del Bio-Bío
 - Agrupación comunal de Concepción y Talcahuano
- IX.** Región de la Araucanía
 - Comuna de Temuco
- X.** Región de Los Lagos
- XI.** Región Aisén del General Campos Ibáñez del Campo
- XII.** Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- XIII.** Región Metropolitana
 - Santiago
 - Vitacura
 - Las Condes, Lo Barnechea
 - Providencia
 - Ñuñoa, La Reina, Peñalolén y Macul
 - San Miguel, La Granja, La Cisterna, Lo Espejo, San Bernardo, Cerrillos, El Bosque, La Pintana, Pedro Aguirre Cerda y San Ramón
 - La Florida
 - Estación Central, Quinta Normal, Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel
 - Recoleta, Independencia, Conchalí, Renca, Quilicura, Lampa, Colina y Huechuraba
 - Puente alto
 - Maipú
- XIV.** Región de Los Ríos
- XV.** Región de Arica y Parinacota